



Resolución Directoral

N° 00282-2026-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 10 de junio de 2026



VISTOS: El Informe N.º 094-2026-ENSFJMA/DG-SG-OA, de fecha 10 de junio, suscrito por el director de la Oficina de Administración, con respecto a la designación y Acreditación de firmante titular para el manejo de cuentas bancarias; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 00255-2026-ENSFJMA/DG-SG, se designa a partir de la fecha al Director de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas C.P. Percy Humberto Salazar Llerena identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 09445485 como miembro titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 023 del Pliego 10 – Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Que, mediante Resolución N° 00278-2026-ENSFJMA/DG-SG, se designa a partir del 10 de junio del 2026 hasta nueva disposición, al Abogado Víctor Andrés Taya Machaca, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 40386941 en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, cargo considerado de confianza.

Que, el artículo 49. Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora. SUBCAPITULO II DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN DE AUTORIZADOS AL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS numeral 49.1 de la Directiva de Tesorería N° 001 2007 EF/77.15 aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, entre otras disposiciones contenidas en la referida directiva;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Administración, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de sus procesos administrativos y financieros,

EXPEDIENTE: OA2026-INT-0060012



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A713A9

pone a consideración la designación como miembro titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 023 del Pliego 10. Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas al Abogado Víctor Andrés Taya Machaca, en su calidad de Director entrante de la Oficina de Administración, solicitando se expida la resolución directoral correspondiente al amparo de la norma directriz vigente; por lo que se hace necesario formalizar las acciones administrativas correspondientes en virtud de lo señalado;



Estando a lo informado y visado por el Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR** a partir de la fecha al Director de la Oficina de Administración de la ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS Abogado Víctor Andrés Taya Machaca identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 40386941 como miembro titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 023 del Pliego 10. Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral, así como los trámites de acreditación ante las entidades financieras respectivas.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
"JOSÉ MARIA ARGUEDAS"

Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: OA2026-INT-0060012

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A713A9

